

USO DENUNCIA LA FALTA DE CELO DEL TRIBUNAL SUPREMO A LA HORA DE NOTIFICAR LAS SENTENCIAS A LA PARTES

Madrid, 16 de octubre de 2015.- La Sala de lo Social del Tribunal Supremo difundió ayer la sentencia que confirma la nulidad de la bajada de sueldo aplicada a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) de Air Europa, a raíz de una demanda presentada por la Unión Sindical Obrera por inaplicación por parte de la empresa de determinadas cláusulas del convenio colectivo, aprobadas en junio de 2013.

Desde USO mostramos nuestra disconformidad por la falta de celo de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en la notificación de sus resoluciones a las partes demandantes, ya que, a diferencia del procedimiento de notificación, USO como primer sindicato demandante ha sido el último en tener acceso a esta demanda, con la consecuente situación de indefensión.

El Alto Tribunal ha hecho entrega de la sentencia a las partes de manera parcial en la Secretaría del juzgado y cuando los representantes legales de USO han acudido a las dependencias judiciales a recoger la copia de la sentencia, se les ha respondido que ya había sido enviada por correo y que no se podía hacer una nueva copia.

Desde USO también mostramos nuestro desconcierto acerca de que el Tribunal Supremo, obviando una vez más el derecho de las partes a ser las primeras en conocer el resultado de las resoluciones judiciales, haya introducido una reseña de la Sentencia en su página web explicando el contenido de la misma sin antes habérsela notificado a las partes.

Unión Sindical Obrera

La Unión Sindical Obrera (USO) es el tercer sindicato en representación a nivel estatal. Cuenta con más de 11.000 representantes sindicales en toda España, tiene más de 400 sedes y participa en la negociación de más de 500 convenios colectivos.